Oficio Nº19.405

rrp/com

S.21ª/372a

VALPARAÍSO, 22 de abril de 2024

AA S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley que modifica la ley N°19.284 para incorporar, entre los perros de asistencia para personas con discapacidad, a aquellos de asistencia psiquiátrica, correspondiente al boletín N°15.662-11:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N°19.284, que establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad:

1. Suprímese en el inciso primero del artículo 25-A la frase “, no obstante lo señalado en el artículo 6°,”.

2. Intercálase en el inciso segundo del artículo 25-C, entre las expresiones “de servicio” y “o de otro tipo”, la siguiente: “, de asistencia psiquiátrica”.”.

\*\*\*\*\*

Dios guarde a V.E.

KAROL CARIOLA OLIVA

Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputados